



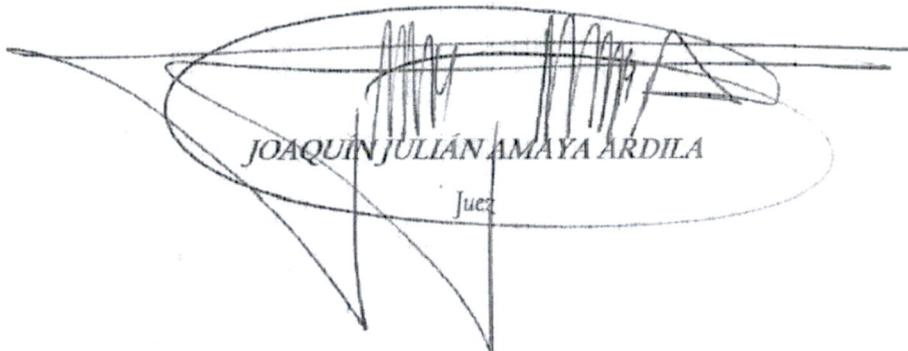
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 23 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 070 2010 00638

De conformidad a la respuesta emitida por este Juzgador en los pertinentes a los hechos presentados por el accionante en la tutela 2020 - 130, se conmina a la Oficina de Ejecución área de Baranda y entradas, remitir un informe detallado del retraso de los memoriales presentados por la parte ejecutada al proceso radicado numero 070 2010 00638 desde el 8 de septiembre de la presente anualidad, los cuales no fueron ingresados de forma oportuna para ser resueltos por este Administrador de Justicia.

Cúmplase,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
CARRERA 10 No. 14 -33, PISO 1°**

Bogotá D.C. 26 de Noviembre de 2020.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 070-2010-00638 de BBVA COLOMBIA S.A. contra HERNANDO GUTIERREZ PRIETO

INFORME SECRETARIAL

En cumplimiento al auto de fecha 23 de noviembre de 2020, manifiesto al Despacho que verificado el sistema de justicia digital Siglo XXI se evidencia que se recibieron los memoriales 4098, 4657, 4783 y 4850 de fechas 08, 14, 16 y 18 de septiembre de 2020, respectivamente.

Referente a lo anterior, informo que según se constata en el sistema Siglo XXI, el proceso contaba con una constancia secretarial que había sido archivado definitivamente el día 09 de noviembre de 2017, adicional a eso, obra, seguidamente una nueva constancia secretarial de fecha 05 de febrero de 2018 en la que el proceso es dirigido al área de títulos, motivo por el cual se procedió a la búsqueda exhaustiva del proceso en dicha área encontrándonos con un resultado negativo, motivo por el cual se instó al asistente administrativo grado 5 titular de la letra que corresponde al Juzgado 14 para que procediera a la búsqueda exhaustiva del expediente en toda la oficina, situación que genero extrema preocupación al suscrito habida cuenta que contaba con constancia secretarial en la que el proceso se direccionaba a otras áreas.

Frente a lo anterior, se dispuso verificar el sistema de archivo de la oficina de ejecución con el fin de evaluar si definitivamente el proceso se encontraba archivado para lo cual así se constató, motivo por el cual se dispuso el inmediato desarchivo del proceso el cual se encontraba en la caja 175 de fecha 09 de noviembre de 2017 en la bodega de MONTEVIDEO la cual está disponible por intermedio de la Dirección Ejecutiva Seccional a través de Archivo Central.

Lo anterior para los fines pertinentes.



Andrés Felipe León C
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
aleonc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Bogotá 27 de noviembre de 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL

En cumplimiento al auto de fecha 23 de noviembre de 2020, me permito informar que el proceso fue direccionado al área de entradas el 20 de noviembre de 2020, ingresando al Despacho el mismo día, previo a esa fecha el expediente no había pasado al área.

Lo anterior para los fines pertinentes.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL



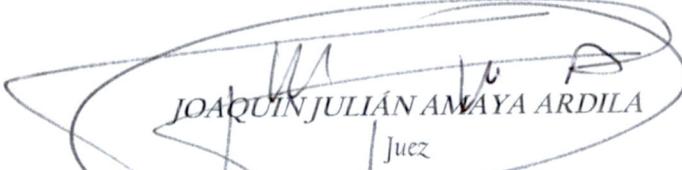
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 070 02010-000638 00

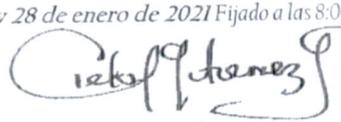
Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la Secretaria de Ejecucion áreas letra y entradas, dieron cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho, conforme consta a folios 122 y 123 del plenario.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTA D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 010
hoy 28 de enero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ